



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

139/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, implemente las siguientes acciones en las arterias de la zona delimitada por las calles Marcos Zar, Arturo Coronado, Damiana Figue y Luis Vernet:

- a) colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Marcos Zar y Arturo Coronado;
- b) colocación de la señalización que corresponda en la zona del puente, indicando: prioridad de paso, velocidad máxima, y todas aquellas que considere necesarias.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 291 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

C.P ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA